

Martes, 31 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de dos plazas de Especialistas Agrícolas. Nombramientos de funcionarios/as de carrera.

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres con fecha 20 de octubre de 2023, por la que se acuerda:

RESUELVE

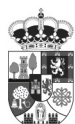
Primero. Nombrar funcionarios de carrera para ocupar las plazas de Especialistas Agrícolas de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase Personal de oficios, Sub-Grupo E/AP de la Plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a:

- DON MIGUEL ALONSO VILLELA con NIF ***082*** código de plaza 4819.
- DON ANGEL MARTIN SUAREZ con NIF ***800*** código de plaza 4820.

Segundo. Adscribir con carácter definitivo a los funcionarios nombrados anteriormente a los puestos de trabajo de Especialista Agrícola con códigos 3410 y 3411, respectivamente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.



Martes, 31 de octubre de 2023

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 23 de octubre de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

